GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 620/2023

Nivel de Entidad: 12 - PODER EJECUTIVO — **19/12/2023**

Entidad: 08 M.S.P.Y B.S - SENEPA

Unidad Compradora (Código SICP) 1683- UOC N° 07

ID del Llamado: 436.277 — **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 SBE PLURIANUAL**

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE TEST RÁPIDO DE CHAGAS PARA EL SENEPA"

Proveedor: INDEX S.A.C.I. — **RUC: 80094034-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	TES RÁPIDO DE CHAGAS	TEST RÁPIDO DE CHAGAS: Pruebas rápidas inmunocromaticas de un solo paso, para la detección de anticuerpo anti Tripanosoma Cruzi en sangre total, sensibilidad 96 a 99 % especificidad 96 a 99 % estable entre 10 a 30 °C, con certificado de calidad del país de origen y/o certificado de libre venta en pais de origen.	UNIDAD	UNIDAD	NOVATEST	CHINA	18.000	17.725	319.050.000
							TOTAL		319.050.000

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS DIESCINUEVE MILLONES CINCUENTA MIL- IVA incluido.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: NO APLICA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 días hábiles, a partir de la recepcion de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros - SENEPA (17 Proyectadas Tatajyva N° 1084 e/ Brasil y E.E.U.U.)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Adminsitración

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

E[illegible]o está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	10	351	30	1	99	319.050.000
						Total:			319.050.000

Lic. Arturo E. Núñez A. Jefe Dpto. Téc. de Apoyo Adm. y Responsable de la UOC SENEPA	Lic. Gladys García Directora Administrativa SENEPA - MSPyBS 22-12-2023	Dr. José Antonio Montiel Britos Director General SENEPA
FIRMA DEL JEFE DEL DPTO. TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO	FIRMA DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Adan Sosa
Licitaciones
Index S.A.C.I.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.